

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2404** BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso.

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil nº 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Nº Concurso voluntario 168/2010 Sección C3.

Entidad Concursada.- Tecnilac BCN, S.A., con CIF nº A60540226.

Fecha del auto de Declaración.- 15 de noviembre de 2010.

Administradores Concursales.- D/doña Albert Noguer Alonso (Economista), como Administrador concursal único, con domicilio en C/ Mallorca, nº 245 2º-2ª, de Barcelona 08008.

Facultades del Concursado. - Intervenida.

Llamamiento a los acreedores.- Disponen del plazo de quince días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la Unidad de Apoyo Concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes, nº 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 20 de diciembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A110003021-1